

874/11

 GOBIERNO
DE ARAGON



^t
Año de 1776.

874/141

Carta, y contestación de D.
Joaq. Sebastián y Ortiz, y de D.
Pedro Escobedo de Arrieta, ro-
bre la duda de una R.^a Pro.^a ob-
tenida por D.ⁿ Miguel López Gil
Vecino de Villarroja Confha de 7
de Oct.^a del Corriente año.

8
Muy r.^o mo. Ctes. C.C. han defa-
do a mi cuidado el hacer a Vm la
pregunta que se sigue.

Por el Supremo Consejo
se ha expedido una R.^a Provision
con fha a 7 de Oct.^e proximo, para
que ha obtenido Miguel Lopez Sol-
por la que se apueva, confirma
una C.^{ta} de Compromiso p.^a el modo
y forma con que se han de hacer las
elecciones de Oficial de Justicia
Villanueva a la Sierra en el Par-
tido de Calatayud

Se dirige dha R.^a Pro-
para su cumplimiento al Ex.^{mo} y Ex.^{ta}
Vernason Cap.^o Gen.^l de este Reyno y
Presidente de su R.^a Aud.^a sin
nombrar al sup.^{te} y orden como

Segun esto se vullen diriger
la quiciera otras que se despachan
p.^a era suplenidad.

Por los intereseos rep
venta a su ex.^a p.^a que le diere
plumientos y este v.^o la paro al
p.^a de para que le diere los
sobre este correspondia.

Con este motivo
• quiciera que yo pregunto a vñ.
si fue la voluntad del Consejo de
la Comision particular a v.^a ex.^a
o si fue tomada de pluma al tiempo
de tener esta provision o midiendo
la circunstancia a nombre al
regenerar o porer.

Suplico que vñ me co
tase a vuelta de correo, y que me
de al tanto quanto le acuerda y

en el interin y siempre quedo
procurando a Dios que a vñ lo
m.^a que le sup.^a Tangap.^a
Vno. 19 de 1776. D.^h J. de

J.^a J. Pedro Escobar de Llanera

4

Mi S.^r mío: Contestando à la p^{re}gunta que de orden de v^{ra} S.^r me hace v^{md}. en su Carta de 19 el corriente debo decirle que en efecto fue error del escribiénte al tiempo q^e extendió la Provision librada à instancia de Miguel Lopez Sil, el haberla dirigido solo S.^r Gov. Capitan g^{ral}, pues debió hacerlo también al S.^r Regente y Oydores, y como ocurren tanto que hacer, no le advierto este hiérra, que siéndo necesario podía corregirse debolbiéndome v^{md}. la misma Provision

Me repito à la disposición de v^{md}. confino afecto deseando

me mande y que nuestro S.^{to} leg.
m. a. S. M. y Nov. 23 de 1776.

R. R. and you made
at Reg. Gen.

no
d. iedro eucolano

de Anxietate

J. M. Joseph Sebastian y otros

Nota

Fue en el Acuerdo del diez y ocho de
 este mes. Llevé entendido en voz por
 los V. C. Eclesiástica a D.ⁿ Pedro Escobedo
 de Arrieta, vi la R.^a Prov.ⁿ del Consejo
 de T.^a y O.^a de este año dirigida al C.^{mo}
 V.^o Presidente de esta R.^a Aud.^a fue la
 intencion del Supremo Consejo el que
 el V.^o Presidente le diera el debido cum-
 plimiento por vi, o, vi fue error a plu-
 ma el no haverla dirigido segun es-
 tado al V.^o Regente y Oydor, para lo
 que cubri la Carta antecedente contra
 el 19 de este mes. y responde contra el 23
 del mismo, en que dice fue hecha a
 pluma.

gⁿ John Leckman

